

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-026/04/2022 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 siete de abril de 2022 dos mil veintidos.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-412/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: CORREO ELECTRÓNICO: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.



Lic. Marcela Acosta Ibáñez
Proyectista adscrita a Ponencia 1
CEGAIP

Lic. Marcela Acosta Ibáñez
Proyectista adscrita a Ponencia 1
CEGAIP



AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

CEGAIP RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

04 SEP 2020 *sl*

HORA: 20:34 A. SIMPLES: 01
EXOS: 01 A. CERTIFICADOS:
ORIGINALS ✓ TOTAL FOJAS: ✓



81

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Unidad de Transparencia del
Municipio de San Luis Potosí
Oficio: U.T. 2677/2020
o R.R. 412/2019-1

Asunto: San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de septiembre de 2020

Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga.
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía
De Acceso a la Información Pública –CEGAIP-.
P r e s e n t e . -



Licenciada Pammela Méndez Cuevas, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada en el libro y apéndice de nombramientos ante la CEGAIP con el folio **CEGAIP-RP-114/2018** y en representación del Presidente Municipal, así como dentro del recurso de revisión R.R. 412/2019-1.

El 16 de julio de 2020, mediante instructivo emitido por el Licenciado Javier Pérez Limón, notificador de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en el que se transcribe el auto del 17 de marzo de 2020, emitido en el Recurso de Revisión en cita, por el cual informa y ordena a este Ente Obligado, cumplir de manera íntegra el resolutivo por el que se ordena revocar la respuesta por las razones y fundamentos expuestos en la resolución en referencia; al respecto y con la finalidad de atender de manera precisa lo ordenado por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se manifiesta lo siguiente:

Este Ente Obligado se encuentra realizando las gestiones necesarias para llevar a cabo de manera íntegra el cumplimiento a lo citado en el párrafo que antecede, desde girar el oficio



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

U.T.2404/2020, recabando la información de la Dirección de Ingresos con oficio TM/DI/575/2020 así como la convocatoria para la sesión del 08 de septiembre de 2020 del Comité de Transparencia teniendo como pendiente el padrón catastral en su versión pública.

Por lo que en este tenor, se solicita a este H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública nos tenga en vías de cumplimentación, garantizando que se tendrá la correcta información a la brevedad posible.

Protesto lo necesario.

Licenciada Pammela Méndez Cuevas.

Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".



Expediente UTSLP
L' CMGS

Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

San Luis ¡Suenas fuerte!

presente recurso de revisión, así como por acompañadas las constancias con las que pretende acreditar dicho cumplimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

Volar Redefinir Responder Responder... Reenviar Eliminar Mover Imprimir Archivo Marcar Mas

- Entrada 109
- Borradores
- Enviados
- SPAM 109
- Papelera
- Archivo
- Inicio

Cumplimiento R.R. 412/2019-1

De Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí <transparencia@sanluis.gob.mx>
Destinatario: **N1-ELIMINADO 4**
Fecha: hoy a las 10:00

Mensaje 1 de 2

San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de octubre de 2020

C. Luis Espinosa

En cumplimiento al Recurso de Revisión 412/2019-1, y en cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Estatal de garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los efectos de la Resolución que a la letra dice:

En las condiciones anotadas y, al haber resultado fundado los agravios que hizo valer el recurrente, lo procedente es que este órgano colegiado de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modifique el acto impugnado y por lo tanto comina al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta en la que:

- * entregue al particular la versión pública del padrón catastral con su respectivo acuerdo de reserva y acta de aprobación del comité
- * entregue al particular la versión pública...

Notifíquese y córrase traslado al C. Gerardo Espinosa, al correo electrónico **N2-ELIMINADO 4** de los archivos antes mencionados que se dan aquí por recibidos y que contienen la respuesta en los términos del auto de fecha 17 de marzo de 2020 en el Recurso de Revisión 412/2019-1

Cómptese

Licenciada Pammela Méndez Cuevas
Jefa de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

- PDF acuerdo de ver... (~5,7 MB)
- JPG copia digital cu... (~597 KB)
- PDF copia digital cu... (~6,5 MB)
- PDF CUMPLIMIENTO ... (~197 KB)
- PDF datos abiertos ... (~2,4 MB)
- XLS PADRÓN_DC_CAL... (~13 KB)
- PDF resolución del C... (~3,2 MB)

copia digital cumplimiento catastro.jpg

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."